



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Contrato de Trabajo-

Rad. No. 66001 31 05 002 2021 00181 00

Auto de sustanciación

FIJA FECHA

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en este asunto no pudo llevarse a cabo el pasado 19 de diciembre del año anterior, en razón a que, el despacho accedió a la solicitud de la aplazamiento elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, se dispone a fijar como nueva fecha para la realización de la continuación de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S, el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las dos en punto de la tarde (02:00 p.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

2

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923bd0b3be1e970ec1c30a2e7f840f692b0815055f79ee9c21355cab76774b4b**

Documento generado en 15/01/2024 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>